



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2017

Presidente:	D. Hugo Palomares Beltrán		
	<u>Grupo IULV-CA</u>	<u>Grupo Socialista</u>	<u>Grupo Popular</u>
	D ^a . Noemí Palomares Gordillo	D. Juan Sevillano Jiménez	D ^a . Rocío Moreno Castro
	D. Jesús Sánchez Castro	D ^a . Rocío Andrades Herraiz	
	D. Raúl Sánchez Sánchez	D. Antonio Peral Cervera ¹	
	D ^a . María José Lugo Baena		
	D ^a . Francisca Marchán Recamales		
	D ^a . Siberia Jiménez Benítez		
No asisten:		D ^a . Dolores Abadías García	D. Fernando García Navarro
Secretario:	D. Francisco Javier Moldes González		

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 20:00 horas del día veinte de abril de dos mil diecisiete, en el Salón de Actos de la Casa Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, con las ausencias que se indican y que han sido excusadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Hugo Palomares Beltrán, asistido por el Secretario accidental, D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Con carácter previo, el Sr. Presidente explica a los presentes que se va a proceder, a modo de prueba, a la grabación de la sesión para su posterior difusión si la calidad tanto de video como audio es idónea de lo que serán informados, en cualquier caso los portavoces de los grupos municipal. Informa, igualmente, que el equipo necesario ha sido adquirido con el premio recibido en el concurso de buenas prácticas de participación ciudadana convocado por la Diputación Provincial.

A continuación, el Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la extraordinaria, con carácter de urgencia, del día 6 de abril de 2017, que fue distribuida junto con la convocatoria.

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la aprobación del acta, resultando aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL MERCADO DE ABASTOS

De orden de la Presidencia, por el Secretario da lectura a dictamen de la Comisión Informativa General, aprobado por unanimidad en su sesión de 12-4-2017, con los votos favorables del grupo IULV-CA.

Examinado el expediente instruido para la aprobación del Reglamento de Régimen Interno del Mercado Abastos y los informes y documentos obrantes en el mismo.

¹ Se incorpora a la sesión a las 20:05 horas, al inicio del punto tercero.

Código Seguro De Verificación:	jzvjmmtsAQXJgWcsiP/S8g==	Fecha	28/04/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán		
	Fco Javier Moldes Gonzalez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jzvjmmtsAQXJgWcsiP/S8g==	Página	1/14





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Considerando que la Corporación tiene potestad para dictar Ordenanzas y Reglamentos en materia de su competencia y que el Reglamento objeto de este dictamen cumple con la legalidad vigente y con la finalidad que pretende de regular tanto la explotación de los puestos del Mercado de Abastos, como las relaciones de los concesionarios con el Ayuntamiento y las personas usuarias, la Comisión Informativa General propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Reglamento de Régimen Interno del Mercado de Abastos.

SEGUNDO: Someter el Reglamento a información pública y audiencia de las personas interesadas por plazo de treinta días para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias.

TERCERO: De producirse reclamaciones y sugerencias dentro del plazo legal, deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación. De no producirse éstas, el Reglamento se considerará aprobado definitivamente.

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, resultando aprobada por unanimidad.

PUNTO TERCERO: CONSORCIO UTEDLT DE LA COMARCA DE LA SIERRA. ADOPCIÓN DE ACUERDO DE DISOLUCIÓN

De orden de la Presidencia, por el Secretario da lectura a dictamen de la Comisión Informativa General, aprobado por unanimidad en su sesión de 12-4-2017, con los votos favorables del grupo IULV-CA.

Visto el escrito formulado por la Presidenta del Consorcio para la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico (UTEDLT) de la Comarca de la Sierra de Cádiz, en relación con el proceso de extinción del mismo.

Atendido que el Consejo Rector del Consorcio, en reunión celebrada el día 14-3-2017, aprobó su disolución, dando traslado a todos los ayuntamientos consorciados para que adopten sus respectivos acuerdos en el mismo sentido.

La Comisión Informativa General propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

La disolución del Consorcio para la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico (UTEDLT) de la Comarca de la Sierra de Cádiz

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, resultando aprobada por unanimidad.

PUNTO CUARTO: URGENCIAS

4.1. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA, RELATIVA AL IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES EN ANDALUCÍA

El Sr. Sevillano Jiménez da lectura a la siguiente moción:

Código Seguro De Verificación:	jzvjmmtsaQXJgWcsiP/S8g==	Fecha	28/04/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán		
	Fco Javier Moldes Gonzalez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jzvjmmtsaQXJgWcsiP/S8g==	Página	2/14





El Impuesto de Sucesiones y Donaciones (ISD), regulado en la Ley 29/1987, es un impuesto estatal cedido a las comunidades autónomas y ligado al sistema de financiación autonómica. En este sentido, la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas recoge que el Estado debe establecer medidas de compensación a favor de las comunidades autónomas cuando se adopten medidas que puedan afectar a los tributos cedidos que integren el Sistema de Financiación.

Con el paso de los años y como consecuencia de la descentralización fiscal, la tributación autonómica del ISD ha dado lugar a asimetrías que han propiciado el llamado "dumping fiscal" y, dada su vinculación al sistema de financiación, un perjuicio al principio de equidad en la financiación de los servicios públicos esenciales.

Por tanto, la ausencia de armonización fiscal ha ocasionado efectos perversos sobre la financiación de las Comunidades Autónomas y, lo que es peor, sobre la sostenibilidad de los servicios públicos esenciales y la equidad en el territorio estatal respecto al acceso a dichos servicios. Porque hay que tener en cuenta que la cesión del ISD es parte del modelo de financiación de la educación y la sanidad. Algunas Comunidades Autónomas han usado su capacidad tributaria para reducir sus ingresos y con ello deteriorar los servicios públicos (justificando así su privatización), al tiempo que ejercen una competencia desleal en materia tributaria con el resto de Comunidades.

En Andalucía se ha modificado el Impuesto de Sucesiones para hacer más justa la tributación de las clases medias. Así, desde el 1 de enero de 2017, se ha aumentado el mínimo exento, para las herencias recibidas de parientes directos, de 175.000 € a 250.000 € por heredero.

Además, al haber alejado la crisis el valor real de las viviendas de su precio de mercado, también se han incorporado al ISD nuevas reducciones por herencia de vivienda habitual para cada uno de los parientes del fallecido que hubiesen convivido con él durante los dos años anteriores al fallecimiento.

También en 2016 se mejoró la tributación de las herencias en el campo. Anteriormente, para aplicar la reducción del 99% a los negocios agrícolas que sean heredados, se exigía que la actividad se desarrollara de manera habitual, personal y directa, así como que constituyera la principal fuente de renta. En la modificación se han flexibilizado los requisitos de ejercicio personal y directo, y el de que constituya su principal fuente de renta.

Respecto a este impuesto hay que aclarar varias cuestiones que, de manera premeditada e interesada, se están difundiendo. Una de ellos, es el asegurar que el ISD grava dos veces lo mismo. Esto es absolutamente falso ya que se gravan hechos imposables distintos y al que fueron sometidos sujetos pasivos distintos y con capacidades de pago también diferentes.

La Ley del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones establece que los bienes inmuebles que son objeto de transmisión deben ser declarados por su valor real. Para estimar dicho valor la Ley General Tributaria contempla varios medios de valoración, entre los que se encuentra la aplicación de Coeficientes Multiplicadores del Valor Catastral (CMVC), el cual es el utilizado por la Junta de Andalucía. La Junta de Andalucía sensible a la disminución de los valores de los bienes inmuebles ha corregido progresivamente los coeficientes a la baja de casi todos los municipios andaluces desde 2008.

Una de las confusiones más habituales sobre lo que se paga al heredar, es el no distinguir el ISD de la plusvalía. Son dos impuestos totalmente distintos, de hecho uno es autonómico y otro municipal. Por otro lado, muchas herencias que quedan completamente bonificadas del ISD se enfrentan a cuotas tributarias moderadamente elevadas en el impuesto sobre la plusvalía.

Código Seguro De Verificación:	jzvjmmtsaQXJgWcsiP/S8g==	Fecha	28/04/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán		
	Fco Javier Moldes Gonzalez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jzvjmmtsaQXJgWcsiP/S8g==	Página	3/14





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Hay que desterrar también la idea de que el pago del ISD sea causa de renunciias a las herencias, sino no se entendería que en CCAA que "presumen" de haber prácticamente suprimido el gravamen también hayan aumentado las renunciias.

La campaña "tóxica" llevada a cabo por distintos sectores, con intereses partidistas, se encuentra con la dura realidad de los datos, como que solo el 7% de las herencias pagan, las de aquéllos que más tienen, y en el caso de parientes directos sólo el 2%.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Bornos propone para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: *Solicitar al Gobierno de España que lleve a cabo una armonización real del Impuesto de Sucesiones y Donaciones a escala nacional. Esto sería al amparo de sus competencias normativas en materia tributaria y mediante un Real Decreto-Ley que acabe con la asimetría legislativa y hasta que no se defina y aplique un nuevo modelo de financiación autonómica.*

SEGUNDO: *Solicitar al Gobierno de España que aplique el principio de lealtad institucional consagrado en el artículo 2 de la LOFCA que determina que el impacto negativo que puedan suponer las actuaciones legislativas del Estado en materia tributaria sean objeto de valoración por el Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas, con su correspondiente compensación.*

TERCERO: *Instar al Gobierno de España a reformar el sistema de financiación autonómica para hacerlo más justo y capaz de garantizar el dinero suficiente para cubrir los servicios públicos.*

Sometida a votación la apreciación de la urgencia, resultó aprobada por unanimidad.

La Sra. Moreno Castro realiza la siguiente intervención: "Andalucía es la comunidad con más impuestos no sólo por el de sucesiones, que es de los más altos del país, sino también por el tramo autonómico del IRPF, que es del 25,5%, el más elevado también en el conjunto de las autonomías. El tramo autonómico del IRPF es 4,5 puntos más bajo en Madrid que en Andalucía, cuatro puntos inferior en Castilla León, dos puntos menor en Murcia y 0,5 puntos más pequeño en Extremadura. Cataluña y Asturias también cuentan, como Andalucía, con un tramo del 25,5%, el más elevado del país. La rebaja del impuesto de sucesiones y donaciones que ha entrado este año en vigor no corrige el «error de salto» que hay entre los diferentes tramos, de manera que «por heredar un euro más, habrá que pagar 47.000 euros más». «El error de salto, además de un error técnico, es una injusticia» y su eliminación es un compromiso de investidura de Susana Díaz que no se ha cumplido. Así, por ejemplo, un andaluz que herede 350.000 euros tendrá que pagar en impuestos a la Junta 21.262 euros, mientras que otro que reciba como legado de sus familiares directos tan sólo un euro más - 350.001 euros- tendrá que abonar en concepto de impuesto de sucesiones 68.217 euros. La reforma aprobada con el acuerdo del PSOE y Ciudadanos sí prevé que, a partir de 2017, para una herencia menor a 250.000 euros no habrá que pagar ningún impuesto -actualmente el mínimo exento es de 175.000 euros-. En el caso de la vivienda habitual del fallecido, la reducción del impuesto de sucesiones sólo se aplica cuando se demuestre que hubo una convivencia de los herederos en el inmueble que se lega durante los dos últimos años. Estará exenta de tributación siempre que se acrediten los dos años de convivencia con el fallecido, de lo contrario no estará exenta. Cada Comunidad Autónoma tiene derecho a subir, bajar, crear o suprimir impuestos. No se debe mermar esta capacidad de autonomía en materia fiscal, como pide hoy el PSOE con su moción sólo para el beneficio propio, ya que esa armonización fiscal que piden supondría un retroceso".

Código Seguro De Verificación:	jzvjmmtsaQXJgWcsiP/S8g==	Fecha	28/04/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán		
	Fco Javier Moldes Gonzalez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jzvjmmtsaQXJgWcsiP/S8g==	Página	4/14





Por su parte, la Sra. Palomares Gordillo dice: "En un momento de incertidumbre y de impotencia ante la política que se lleva ejerciendo en este país desde hace varios años, donde prima la política de recortes y precariedad. Nos sale al paso esta campaña orquestada por el Partido Popular, donde no quieren hacer otra cosa que desviar la atención hacia el verdadero problema que es, su austeridad en temas social y su acoso y derribo al sistema público. La desinformación de la ciudadanía en general y la manipulación por parte de las políticas de derecha de nuestra Comunidad Autónoma sobre éste asunto están haciendo crear un problema donde algunos no nos llegaremos a ver nunca. ¿Sabes cuanto es el importe que un ciudadano/a debe heredar para estar obligado a firmar este impuesto, el ISD? ¿Quiénes son los grandes afectados por este impuesto? Las grandes fortunas. Vamos a decirlo muy claro para que no quede ninguna duda: hay que heredar más de 250.000 euros por heredero para pagarlo. Este impuesto no llega a pagarlo ni el 5% de los andaluces y andaluzas. Sinceramente, salvo los hijos de la Duquesa de Alba y poco más veo muy poca gente que lo tenga que pagar. Y menos en Bornos. ¿Quiénes se van a manifestar para que quiten este impuesto? ¿Los señoritos? No lo creo, es mejor crear una alarma que no existe, desinformar a la gente y que se mueva la masa a nuestro favor, que nosotros tenemos un estatus. Los impuestos son creados para revertir y repartir la riqueza entre todos y todas. Gran parte del dinero de estos impuestos va a los Ayuntamientos para gastos corrientes. En un ingreso que se llama PATRICA, es decir, que si a Bornos por ejemplo nos lo bajan, tenemos menos recursos económicos para el pueblo. Que no nos engañen aquellos políticos que son responsables de la crisis económica, defienden el capitalismo y privatizan servicios públicos y la protección social a la mayoría social trabajadora. Que no nos engañen. Que paguen los que más tienen. Injusticia, así considera el partido Popular el impuesto ISD. No se usted, pero yo si estaría dispuesta a pagar 21.000 euros si heredo 350.000. Esas cifras son inalcanzables para la mayoría. Ese dinero recaudado por este impuesto va para Asuntos sociales, para la bolsa de trabajo, para la mejora de parques, jardines... Me gustaría que PP hiciera cargo de conciencia, y pensara más en gobernar para todos y todas y no sólo en unos pocos".

Manifiesta el Sr. Sevillano Jiménez que la campaña que ha hecho el PP sobre el impuesto ha intentado manipular y utilizar a la opinión pública, que las grandes fortunas están en manos de gente de derecha, que utilizan a la clase media y a los trabajadores para ponerla en contra del gobierno de la Junta de Andalucía, que lo que tienen que hacer es reconocer el número de habitantes que tiene Andalucía y pagar lo que corresponde, que se han recortado las inversiones en Andalucía, que las grandes inversiones se van a las comunidades donde gobierna el PP, que al resto se las boicotea y marginan, y que hay que cambiar ya el gobierno de derechas por uno progresista.

Considera el Sr. Presidente que heredar 350.000 euros ya es una cantidad bastante alta que supone un importante incremento de patrimonio y que hay que contribuir para financiar los servicios públicos, que aquí se esconde un debate sobre la financiación de la administración local, la más cercana al ciudadano y la que tiene peor financiación, que el portavoz del PSOE dice que hay que cambiar de gobierno, pero apoyaron a Rajoy e impidieron un gobierno progresista.

Dice el Sr. Sevillano Jiménez que él no votó a Rajoy y que está en contra de los compañeros y compañeras que se abstuvieron para que Rajoy fuese Presidente del Gobierno, que es partidario de Pedro Sánchez y que un partido de izquierda no se puede abstener para que gobierne la derecha este país.

Cierra el turno el Sr. Presidente manifestando que al fin y al cabo el PP gobierna gracias a la abstención del PSOE.

Concluidas las intervenciones, se somete a votación la propuesta, resultando aprobada por mayoría con los votos favorables de los grupos Socialista e IULV-CA y el voto en contra del grupo Popular.

Código Seguro De Verificación:	jzvjmmtsaQXJgWcsiP/S8g==	Fecha	28/04/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán		
	Fco Javier Moldes Gonzalez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jzvjmmtsaQXJgWcsiP/S8g==	Página	5/14





4.2. MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS POPULAR E IULV-CA, SOBRE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL NUEVO CONSULTORIO MÉDICO

La Sra. Moreno Castro da lectura a la siguiente moción:

Después de varios años de obras, el Ayuntamiento de Bornos ha concedido LICENCIA DE APERTURA, del nuevo Consultorio Médico, situado en la Avda. Cauchil. Tras la importante inversión pública llevada a cabo, no podemos permitirnos que el nuevo centro quede sin darle el destino para el que se realizó la inversión, y nuestros vecinos no puedan beneficiarse de las nuevas instalaciones.

A pesar de no ser una competencia municipal, el Ayuntamiento de Bornos ha realizado un importante esfuerzo, ya que el dinero invertido en el consultorio se ha distraído de la ejecución de cualquier otra obra en el pueblo que sí es competencia municipal.

Mucho nos tememos que debido a la incapacidad de la Junta de Andalucía para afrontar sus compromisos y competencias, el nuevo consultorio médico de Bornos se mantenga cerrado y sin prestar el servicio público esencial para el que fue concebido.

Desde los grupos municipales Popular e IULV-CA, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

Instar a la Junta de Andalucía que adopte las medidas necesarias para dotar de manera urgente al nuevo consultorio médico de Bornos el equipamiento necesario, y poder ser utilizado así por los vecinos de nuestra localidad, así como la implantación de nuevos servicios médicos.

Sometida a votación la apreciación de la urgencia, resultó aprobada por unanimidad.

Dice el Sr. Sevillano Jiménez que ha realizado gestiones en el día de hoy que le han informado que mañana viene a visitar el Consultorio un representante de Diputación, otro de la Delegación de Salud y un técnico de Endesa a efectos del suministro eléctrico, que el lunes o martes se recepcionan las obras, que el jueves o el viernes viene el mobiliario, que si se retrasa el suministro eléctrico se llevarán a cabo gestiones en industria o incluso con el Vicepresidente, que luego habrá un período de prueba y después la puesta en funcionamiento.

Manifiesta el Sr. Presidente que es la misma información que le han trasladado esta misma tarde, que espera que pronto sea una realidad, que ha realizado numerosas gestiones tanto con la Diputación como con la Delegación de Salud, que se ha ofrecido para solventar lo necesario, que se ha asignado expresamente un técnico para este menester, que se han cursado cartas a la Presidenta, Vicepresidente, Consejero de Salud y Delegación Territorial solicitando que el Consultorio sea abierto cuanto antes, que se ha solicitado también que se dote de nuevos servicios, que el dinero destinar al PER que se ha usado para llevar a cabo una competencia de la Junta de Andalucía ha ido en menoscabo de otras inversiones en el pueblo y, por último que se está estudiando una nueva regulación del tráfico que habrá que llevar a cabo en la zona para garantizar la seguridad de las personas y la fluidez de la circulación.

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la propuesta, resultando aprobada por unanimidad.

Código Seguro De Verificación:	jzvjmmtsaQXJgWcsiP/S8g==	Fecha	28/04/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán		
	Fco Javier Moldes Gonzalez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jzvjmmtsaQXJgWcsiP/S8g==	Página	6/14





4.3. MOCIÓN DEL GRUPO IULV-CA, SOBRE LAS CARENCIAS DEL SERVICIO DE AUTOBÚS INTERURBANO EN LA LOCALIDAD

La Sra. Palomares Gordillo da lectura a la siguiente moción:

Potenciar el transporte público es una de las medidas más importantes que pueden tomar los pueblos y territorios para mejorar su calidad ambiental, así como la calidad de vida de sus habitantes y la creación de empleo.

Los beneficios para la ciudadanía son innumerables, no sólo por disfrutar de un medio mucho más saludable, sino por acceder a una forma de movilidad más barata que el transporte privado, y que logra una mayor cohesión de los territorios.

La propia distribución poblacional del municipio de Bornos y de la Sierra de Cádiz hace necesario el establecimiento de una serie de medidas que fomenten la utilización del transporte público que facilite la intercomunicación de nuestro municipio con otros y de la Sierra de Cádiz con el resto de la Provincia de Cádiz, Málaga y Sevilla.

Por otro lado, la flota, en muchísimos casos, consta de vehículos anticuados, que se alejan de los criterios de sostenibilidad energética y cuidado del medio ambiente. Además, apenas hay autobuses adaptados a personas con movilidad reducida, lo que puede suponer una discriminación hacia este colectivo.

Además, las diversas empresas que prestan el servicio lo hacen de manera deficitaria cambiando los horarios y paradas sin aviso a los usuarios. Es evidente que existen carencias en el servicio y que hay una necesidad de aumentar los horarios, sobre todo en las líneas que nos conectan con núcleos administrativos prioritarios: Villamartín (Hospital, Seguridad Social, etc.), Arcos (Juzgados, instalaciones médicas, etc.).

A corto plazo, entendemos que son prioritarias medidas como las siguientes:

- 1. Estudiar la viabilidad de la integración en el Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz, entidad de Derecho Público de carácter asociativo, constituida con el objeto de articular la cooperación económica, técnica y administrativa entre las Administraciones consorciadas a fin de ejercer de forma conjunta y coordinada las competencias que les corresponden en materia de transporte. Los beneficios que actuar de forma conjunta con otras administraciones se reflejan directamente en la disminución del coste del servicio para todos los usuarios, que es muy significativa en el caso de los ciudadanos que hacen un uso más frecuente del transporte público.*
- 2. Aumento del número de autobuses que desde los diferentes municipios van a los Hospitales de Villamartín y Ronda.*
- 3. Aumento de las líneas que se consideren oportunas tras un estudio riguroso de las necesidades de cada población.*
- 4. La renovación de toda la flota de autobuses, siguiendo criterios de sostenibilidad energética.*
- 5. La adaptación de la flota de autobuses a personas con movilidad reducida, ya que, actualmente apenas hay autobuses para este colectivo.*
- 6. El mejoramiento de las actuales instalaciones de parada-apeadero de autobuses y de los paneles de horarios.*
- 7. Sancionar a las empresas concesionarias del servicio por no prestarlo de manera efectiva.*

Código Seguro De Verificación:	jzvjmmtsaQXJgWcsiP/S8g==	Fecha	28/04/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán		
	Fco Javier Moldes Gonzalez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jzvjmmtsaQXJgWcsiP/S8g==	Página	7/14





Es por ello que el grupo IULV-CA propone al Pleno de la Corporación la adopción de las siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Realizar un estudio en profundidad de las carencias del servicio de autobuses en la localidad, marcando las líneas que pueden estar presentando deficiencias.

SEGUNDO: Instar a la Junta de Andalucía a la mejora de la prestación del Servicio de Transporte Urbano en los términos que se recogen en la exposición de motivos.

TERCERO: Instar a la Junta a que inicie los trámites necesarios para renovación de la Flota de Autobuses.

CUARTO: Instar a la Junta de Andalucía a la adaptación de la flota a personas con movilidad reducida, así como a la modernización de los vehículos más antiguos.

SEXTO: Instar a la Junta de Andalucía al aumento de horarios en Bornos y en la Sierra de Cádiz, teniendo especial atención con las líneas que cubren los Hospitales de Villamartín y Ronda.

SÉPTIMO: Instar a la Junta de Andalucía a la mejora de la infraestructura.

OCTAVO: Instar a la Junta de Andalucía a que abra los expedientes sancionadores correspondientes a las empresas que prestan el servicio en el caso de que se detecten incumplimientos de los horarios.

NOVENO: Promover por parte del Equipo de Gobierno el fomento del transporte público y la sostenibilidad con campañas específicas en nuestra localidad.

DÉCIMO: Dar traslado de la presente moción a la Delegación Territorial de Fomento, al Consejero de Fomento; FEGADI; Defensor del Pueblo y a los 19 Ayuntamientos de la Sierra de Cádiz.

Sometida a votación la apreciación de la urgencia, resultó aprobada por unanimidad.

La Sra. Moreno Castro dice que apoya la moción, que está suficientemente fundamentada y refleja la necesidad de contar con buenos medios de transporte para hacer gestiones básicas en materia de salud o trámites administrativos y que, por supuesto, la situación de las personas con discapacidad es digna de mención.

El Sr. Sevillano Jiménez considera que todo lo que sea mejorar los servicios a los ciudadanos es importante y esencial.

El Sr. Presidente agradece el apoyo de los demás grupos, que están en estudio nuevos apeaderos, que se va a construir uno en la zona del polideportivos, que son muchas las personas del municipio que utilizan esta transporte, así como personas que visitan la localidad.

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la propuesta, resultando aprobada por unanimidad.

Código Seguro De Verificación:	jzvjmmtsaQXJgWcsiP/S8g==	Fecha	28/04/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán		
	Fco Javier Moldes Gonzalez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jzvjmmtsaQXJgWcsiP/S8g==	Página	8/14





PUNTO QUINTO: CONTROL DE ÓRGANOS DE GOBIERNO

5.1 ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS

Desde el 9 de marzo pasado han sido dictados por la Alcaldía y Concejales delegados los decretos que van desde el núm. 313/2017, de 9 de marzo al 457/2017, de 10 de abril

Organización administrativa y personal	23
Licencias urbanísticas	15
Orden de ejecución	2
Contratación administrativa	4
Gestión tributaria	30
Infracciones ordenanzas municipales	8
Tráfico	4
Autorización acceso expedientes	3
Ayudas sociales	47
Premios	2
Bienes	1
Compensación deudas tributarias	3
Solicitud asistencia organismos	1
Ejecución alternativa de sanciones	2
Número total de Decretos	145

De lo que el Pleno queda enterado.

5.2. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Desde el 15 de marzo pasado, por la Junta de Gobierno Local se han celebrado dos sesiones: las de 28 de marzo y 11 de abril de 2017

Solicitud de subvención	2
Licencia de apertura de actividad clasificada	3
Beca jardín	1
Calificación económica de interés municipal	2
Convocatoria contratación régimen laboral temporal	1
Expediente disciplinario	1
Subvención excepcional	1
Enajenación de bien	1
Número total de resoluciones de la Junta de Gobierno Local	12

De lo que el Pleno queda enterado.

PUNTO SEXTO: RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS DEL GRUPO POPULAR

Formulados por la Sra. Moreno Castro.

1º. Se requiere al Sr. Alcalde para que de manera inmediata se realice una campaña de limpieza y adecentamiento de las zonas públicas del pueblo, ya que se encuentran en un lamentable estado de decoro, con numerosos puntos de escombros y maleza. Es urgente la limpieza de las calles y plazas del pueblo, que presentan un estado general de suciedad y abandono, con papeles y bolsas por el suelo, papeleras llenas y lamentable falta de adecentamiento.

Código Seguro De Verificación:	jzvjmmtsaQXJgWcsiP/S8g==	Fecha	28/04/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán		
	Fco Javier Moldes Gonzalez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jzvjmmtsaQXJgWcsiP/S8g==	Página	9/14





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

2º. Agilización de los trámites para el otorgamiento de escrituras a las viviendas de la Barriada Manuel Soto.

3º. Arreglo completo de la calle Alhambra, la cual presente numerosos baches y desperfectos, que hacen peligrar tanto a vehículos como peatones.

4º. Desde hace muchos meses se viene denunciando el peligro en que se encuentra la torre del Convento del Corpus Christi, sin que hasta la fecha se hayan tomado medidas. Nuevamente se ruega y exige una solución urgente, antes de lamentar desgracias tanto personales como patrimoniales.

5º. Ruego se informe a los vecinos de la recaudación obtenida por el Ayuntamiento tras el CATASTRAZO del IBI llevado a cabo con la excesiva subida sufrida por los vecinos de nuestro pueblo.

6º. Dotación de perchas y bancos a los vestuarios del Estadio Luis Vega.

7º. Arreglo de la portería rota de la pista de fútbol sala en el Estadio Luis Vega.

8º. El actual equipo de gobierno en el Ayuntamiento de Bornos, tiene intención de talar el árbol que, desde hace cuarenta años, está junto a la puerta del Colegio San Fernando, en su acceso por calle Arcos. Los vecinos nos trasladan su queja ante ese atropello. Se ruega al Sr. alcalde que se abstenga de talar el referido árbol, ya que el mismo proporciona sombra y lugar cómodo para muchos vecinos de la zona, especialmente personas mayores que allí se cobijan.

9º. Retirada de los escombros depositados junto al Estadio Luis Vega.

10º. Arreglo del camino del Prado de Enmedio.

11º. Ruego informe a los vecinos de la situación en que se encuentran las viviendas ocupadas en C/ Manuel Barra (junto a la Avenida San Jerónimo) y explique cómo se ha llevado a cabo dicha ocupación, cuál ha sido el proceso seguido por el ayuntamiento para la adjudicación de las viviendas, qué criterios se han seguido para el reparto de las mismas, si se ha creado previamente un registro de demandantes de vivienda, y en qué condiciones se han concedido los suministros de luz y agua a las viviendas.

12º. Puesta en marcha de algún plan o proyecto para el desarrollo y fomento de alojamientos y camas hoteleras que puedan potenciar el turismo en Bornos y Coto de Bornos.

13º. Desde hace más UN AÑO el Grupo Popular viene solicitado por escrito al Sr. alcalde que nos facilite el informe jurídico sobre la legalidad o ilegalidad de la cesión de instalaciones municipales gratuitas a la escuela de idiomas municipal Get Brit. Ruego que nos den respuesta a tal solicitud.

14º. Hemos recibido quejas de los vecinos de la calle Arenas debido a que los coches y motos circulan por esta calle a una velocidad mayor de la que debieran. Ruego busquen alguna solución al problema, como podría ser la colocación de badenes, antes de tener que lamentar alguna desgracia mayor.

15º. Arreglo de la ruta del colesterol, que se encuentra en pésimas condiciones con numerosos baches y socavones, incumpliendo lo que prometieron en su programa electoral.

16º. Ruego hagan las gestiones pertinentes para que el rescate del servicio del agua que prometieron sea una realidad y así no se sigan despilfarrando 20.000 €/año.

Código Seguro De Verificación:	jzvjmmtsaQXJgWcsiP/S8g==	Fecha	28/04/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán		
	Fco Javier Moldes Gonzalez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jzvjmmtsaQXJgWcsiP/S8g==	Página	10/14





17º. Ruego corten las cañas que cierran el camino del callejón de Villamartín que comunica la vía del Colesterol con c/ Granada, haciéndolo prácticamente intransitable, y retiren los escombros depositados en las cunetas del mismo.

PREGUNTAS

No hubo.

RESPUESTAS A PREGUNTAS DEL GRUPO SOCIALISTA, FORMULADAS EN LA SESIÓN DE 16-3-2017

Contestadas por el Sr. Presidente.

1ª. ¿A cuánto han ascendido los gastos de los actos celebrados durante el carnaval 2017, en Bornos?

Los gastos ascienden, aproximadamente a 32.000 €, igual que el año pasado y 8000 € menos que los últimos carnavales que organizó su Equipo de Gobierno. Entendemos que hemos realizado unos carnavales más austeros y con mejores resultados que los que llevaron a cabo en su última legislatura, gracias especialmente a la labor del Consejo del Carnaval y el concejal de fiestas.

1.1. ¿Y los de Coto de Bornos?

Los gastos son generales, no se diferencian por ubicaciones. Tal vez debería explicar los motivos por los que usted nunca daba los datos separados, la mayoría de veces se negaba a dar datos, y ahora quiere la información por cada una de las localidades, con una actitud que pretende más hacer diferenciaciones y separar que unir.

2ª. ¿Por qué no montó el Ayuntamiento el escenario el sábado día 4 de marzo de 2017, en el carnaval de Coto de Bornos?

Se decidió no instalar, como tampoco se hizo en los años anteriores cuando usted gobernaba.

2.1. ¿Por qué no respetó el Ayuntamiento el horario del pasacalles del Coto, y celebró la actuación de la Chirigota del Canijo casi a la misma hora en Bornos?

Se celebró una reunión con Asociaciones y Comercios para poner la fecha del pasacalles otro día. Después los vecinos prefirieron que se mantuviera ese día. Hemos intentado siempre llegar a consensos y que las decisiones fueran colectivas y esto es muy novedoso en nuestro pueblo.

2.2. ¿No cree usted que los vecinos del Coto se merecen que se respeten sus fiestas?

Por supuesto, por eso estamos apostando por todas las fiestas que se celebran en esta localidad. A modo de ejemplo, podemos citar avances en la Romería; ampliación de actividades en la feria como la cena del mayor, actividades de día, demostraciones ecuestres, fuegos artificiales; la Quema de Judas con actuaciones todos los años, no únicamente en año electoral; o la mejora de la cabalgata de reyes.

3ª. ¿Ha recibido el Ayuntamiento alguna repuesta del Ministerio de Agricultura Alimentación y Medio Ambiente, sobre el acuerdo de Pleno del 19 de marzo de 2015, en el que se solicitaba la suscripción de un Convenio para llevar a cabo una actuación de mejora de la zona del Pantano de Bornos?

Código Seguro De Verificación:	jzvjmmtsaQXJgWcsiP/S8g==	Fecha	28/04/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán		
	Fco Javier Moldes Gonzalez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jzvjmmtsaQXJgWcsiP/S8g==	Página	11/14





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Se remitió el Pleno al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente con fecha 06/04/2015, registro de salida 1080. Cuando aún era usted alcalde.

3.1. Si la respuesta es positiva: ¿Qué ha contestado al respecto?

Recibimos contestación el 05/05/2015, cuando aún era usted alcalde de dicho organismo comunicándonos que acusan recibo del mismo y que trasladan el acuerdo a la Secretaría de Estado de Medio Ambiente

4ª. En el Pleno Ordinario celebrado el pasado día 16 de febrero de 2017, se aprobó el Presupuesto General Único para el citado ejercicio. Dicha aprobación se llevo a cabo con los votos favorables del equipo de gobierno, y los votos en contra de los grupos de la oposición, a pesar de que en el informe de Intervención existía una advertencia de que no se cumplía con lo establecido en el artículo 7.2 a), b), c), del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril. ¿Piensa el equipo de gobierno volver a traer el Presupuesto nuevamente a Pleno para corregir dicha advertencia?

El Sr. Presidente: Se verá en su momento.

5ª. A través de Decreto de Alcaldía número 247/2017, el Sr. Alcalde ha incoado expediente disciplinario a una trabajadora municipal, en base a un escrito en el que se denuncian unos presuntos hechos, por un señor que nada tiene que ver con el Ayuntamiento. ¿Piensa el Sr. Alcalde sancionar a esta trabajadora en base a un escrito en el que se relatan unos hechos que presuntamente ocurrieron hace varios meses, y al parecer por motivos de enfrentamiento personal entre la trabajadora y el denunciante, fuera de horario de trabajo?

Como habrá podido comprobar en las actas que se les envía de las Juntas de Gobierno, ya se ha resuelto dicho expediente. Le recomendamos que realice mejor su trabajo y estudie la documentación que recibe.

6ª. El Ayuntamiento de Villamartín ha aprobado recientemente las bases para la creación de una bolsa de trabajo para personal laboral temporal, en diferentes categorías, con un reglamento que se adapta a la ley. ¿Cuándo piensa el Sr. Alcalde crear esa bolsa que tanto cacareo I.U. en la legislatura anterior cuando estaba en la oposición, y al parecer una vez que ganaron las elecciones se les ha olvidado?

Estamos trabajando en ello y ya tenemos la bolsa de electricista funcionando. Un avance mayor que el que realizó usted en los últimos cuatro años. Nuestra intención es tener pronto otras bolsas para diferentes categorías laborales con todos los requisitos legales exigidos.

7ª. El equipo de gobierno aprobó adjudicar la gestión de la Estación Depuradora de Bornos a la empresa pública "Aguas Sierra de Cádiz", la cual ya ha empezado a cobrarle a los ciudadanos de Bornos y Coto de Bornos la depuración de las aguas residuales, por lo que el recibo de agua, al llevar en un apartado el importe de la depuración, le ha aumentado a los usuarios considerablemente: ¿Por qué no ha informado el Sr. Alcalde a los vecinos de Bornos y Coto de Bornos sobre el aumento que iban a tener en el recibo de agua del mes de febrero de 2017, y que ello es debido al pago de la depuración?

El Sr. Presidente: Lo hizo el Sr. Vicepresidente de la Junta de Andalucía en su intervención a los medios de comunicación el día de la inauguración de la depuradora.

7.1. ¿Acaso tiene miedo el Sr. Alcalde de decir a los vecinos el aumento que van a tener en el importe del recibo?

Código Seguro De Verificación:	jzvjmmtsaQXJgWcsiP/S8g==	Fecha	28/04/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán		
	Fco Javier Moldes Gonzalez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jzvjmmtsaQXJgWcsiP/S8g==	Página	12/14





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Como usted sabe la depuración es una Tasa que si queremos que la depuradora funcione hay que abonar. ¿O usted lo que quería era que estuviera cerrada? Este Equipo de Gobierno no ha ido a ningún sitio a negociar la cesión de la Depuradora a una empresa privada, no ha tenido que viajar a Madrid para negociarla, no ha tenido reuniones en restaurantes para dichas negociaciones con empresas privadas: Muy al contrario, nosotros siempre hemos hecho estas reuniones en sede municipal. No sé puede confundir a la ciudadanía y usted debería de explicar que el recibo de Bornos es más barato que el recibo medio en Aguas Sierra de Cádiz. Por cierto, ¿por qué no atendió usted a las diferentes llamadas que desde la Empresa Aguas Sierra de Cádiz le han hecho para explicarle los estudios económicos que se han llevado a cabo? ¿A caso es que no quería que le mostrara en persona sus propias mentiras?

7.2. ¿Le va a informar el Sr. Alcalde a los ciudadanos que los gastos de depuración que van a pagar son más caros que los que están pagando los ciudadanos de otros pueblos de la Sierra de Cádiz, a pesar de que la empresa es la misma?

A los diferentes vecinos que han venido se les ha explicado el estudio económico y han visto que siguen saliendo más favorecidos.

7.3. ¿Acaso los kilowatios que consumen los motores de la depuradora le cuestan a la empresa más caro en Bornos que en otros pueblos?

La depuradora de Bornos es convencional, es decir, de una tecnología más avanzada y al ser Bornos una población más grande consume más energía eléctrica.

8ª. ¿Cuántas contrataciones de personal eventual ha llevado a cabo el Ayuntamiento desde el 1 de enero de 2017 a fecha actual?

CONTRATACIONES REALIZADAS DESDE ENERO DE 2017 HASTA 19 ABRIL 2017							
MES	REGIMEN GENERAL					AGRICOLAS	TOTAL
	OFERTA	PROGRAMAS	ART. 9.5	BOLSA	SUMA		
ene-17	2	16	12	3	33	2	35
feb-17	2	22	14	0	38	2	40
mar-17	0	11	26	2	39	9	48
abr-17	0	11	5	0	16	2	18
TOTALES					126	15	141

9ª. ¿Cuándo ha enviado el Ayuntamiento el acuerdo de la Moción presentada por el grupo socialista en el Pleno de Ordinario celebrado el 15 de diciembre de 2016, referente a la entrada de los autobuses en Coto de Bornos?

Remisión acuerdo del Pleno a la Dirección General de Movilidad de la Consejería de Fomento y vivienda. Fecha 28/12/2016, registro de salida 4774 También se han enviado escritos con fecha 14/03/2017 a la Dirección General de Movilidad con número de registro 2017001030 y el 15/03/2017 escrito a la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda con número de registro 2017001035.

¿Me podría decir usted la fecha, número de registro de salida y al organismo que fue enviada?

Está contestada en la respuesta anterior.

Código Seguro De Verificación:	jzvjmmtsaQXJgWcsiP/S8g==	Fecha	28/04/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán		
	Fco Javier Moldes Gonzalez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jzvjmmtsaQXJgWcsiP/S8g==	Página	13/14





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

10ª. ¿Cuándo ha enviado el Ayuntamiento el acuerdo de la Moción presentada por el grupo socialista en el Pleno de Ordinario celebrado el 19 de enero de 2017, referente a la falta de Resonancia Magnética en la Comarca de la Sierra de Cádiz?

Remisión acuerdo del Pleno a la Consejería de Presidencia y Administración Local el 30/01/2017 con registro de salida 2017000250 y al Servicio Andaluz de Salud el 30/01/2017 con registro de salida 2017000249.

¿Me podría decir usted la fecha, número de registro de salida y al organismo que fue enviada?

Está contestada en la respuesta anterior.

11ª. ¿Cuándo ha enviado el Ayuntamiento el acuerdo de la Moción presentada por el grupo socialista en el Pleno de Ordinario celebrado el 12 de febrero de 2017, referente al Plan de Cooperación Local 2017, de la Diputación de Cádiz?

En dicha Moción usted instaba al Equipo de Gobierno, en ningún momento, nos decía que le diéramos trasladado a ningún organismo. Por nuestra parte, siempre lo hacemos cuando se aprueba en Pleno. De todas formas y para su tranquilidad, en diferentes ocasiones y reuniones lo hemos trasladado.

¿Me podría decir usted la fecha y número de registro de salida?

Está contestada en la respuesta anterior.

12ª. ¿En qué lugar tiene pensado el Sr. Alcalde ubicar durante el verano de 2017, la zona de ocio para la juventud?

Se está trabajando en varias opciones. Le recuerdo que las competencias de juventud las lleva la Concejala Siberia Jiménez Benítez, ante cualquier duda, está dispuesta y encantada de contestarle. Este Equipo de Gobierno, a diferencia de los suyos, es eso, un Equipo de Gobierno y se reparten las funciones y tareas.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Presidente da por finalizada la misma a las 20:42 horas, de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº. Bº.
El Alcalde,

El Secretario,

Código Seguro De Verificación:	jzvjmmtsaQXJgWcsiP/S8g==	Fecha	28/04/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán		
	Fco Javier Moldes Gonzalez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jzvjmmtsaQXJgWcsiP/S8g==	Página	14/14

